

RESOLUCIÓN 07-21

VISTO:

El Expediente N° 2021-00083-7, caratulado: Bloque U.C.R. Concejales Machin-Amar- Gil, presentan proyecto de Resolución: Solicitar a vías y medios de transporte la factibilidad de realizar un recorrido de transporte interno en la ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar un recorrido interno en la ciudad de Rivadavia.

Que la imperiosa necesidad de vecinos de las zonas más alejadas del casco céntrico de la ciudad de Rivadavia.

Que debido a la solicitud que han hecho muchos adultos mayores, que necesitan realizar trámites en entidades públicas (bancos, municipio, trámites personales, etc.) es imperioso realizar un recorrido sobre todo en el horario vespertino, con el fin de brindar este servicio debido a que distintos puntos céntricos superan las 15 cuadras de distancia aproximadamente.

Que la propuesta de este proyecto es hacer más atractivo el transporte público para reducir el caudal de vehículos en la Ciudad de Rivadavia, la implementación de la movilidad como parte de los asentamientos humanos y una clara congestión, conlleva a generar propuestas para generar calor al transporte público.

Que por otra parte el rápido crecimiento en la propiedad de vehículos ha provocado un mayor número de problemas asociados, nombrados anteriormente, lo cual incluye altos niveles de congestión y de las tasas de accidentes, así como una grave contaminación atmosférica, que tienen importantes implicaciones en materia de salud y económica para la población de la ciudad.

Que por último la falta de acceso a transporte urbano asequible y eficiente genera exclusión social e impide la accesibilidad al empleo y la educación, los servicios de salud y los comercios para las familias de bajos ingresos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo N° 1: Solicitar a vías y medios de transporte la factibilidad de realizar un recorrido de transporte interno en la ciudad de Rivadavia.

Artículo N° 2: Gestionar ante la Empresa Dicotours S.R.L., Grupo 700 factibilidad de realizar un recorrido de transporte interno en la ciudad de Rivadavia.

Artículo N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 27 días del mes de abril de 2021.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.